



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 106
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MILAGROS MUÑIZ ORTIZ COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”

>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, “los directores de la unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura;”

POR CUANTO: El Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, ha sometido el nombramiento de la Sra. Milagros Muñiz Ortiz, como Directora de la Oficina de Fomento Industrial y Económico del Municipio;

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal ha evaluado las cualificaciones de la Sra. Milagros Muñiz Ortiz, la Certificación de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce, así como otros documentos pertinentes; y ha determinado que la candidata cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Núm. 89, Serie 2004-05.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el nombramiento de la Sra. Milagros Muñiz Ortiz, como Directora de la Oficina de Fomento Industrial y Económico del Municipio Autónomo de Ponce, con todas las facultades y deberes correspondientes a dicho cargo, en cumplimiento de las disposiciones de ley y reglamento aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

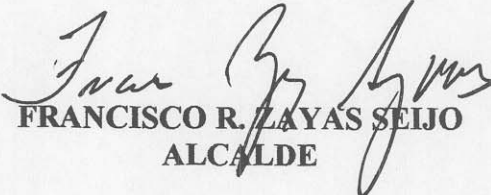
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.


GUILLELRMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

ORD 106 NOMBRAMIENTO SRA MILAGROS MUÑIZ ORTIZ COMO DIRECTORA OFC. FOMENTO INDUSTRIAL Y ECONÓMICO.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Ordenanza Núm. 106, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, Ordenanza "PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MILAGROS MUÑIZ ORTIZ COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de mayo de 2005*. Para este proyecto se voto en secreto con los siguientes resultados.

A FAVOR	ABSTENIDOS	EN CONTRA	PAPELETA EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
14	0	1	0	15

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *lunes, 9 de mayo de 2005*, debidamente certificada al Alcalde el día *martes, 10 de mayo de 2005*, y éste lo firmó el día *miércoles, 11 de mayo de 2005*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *miércoles, 11 de mayo de 2005*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

